



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00119749--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente, por el cual el Departamento ELECTROTECNIA solicita la designación interina del Ing. Rubén Darío CUEVAS, en un cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple en ELECTROTECNIA GENERAL y en ELECTROTECNIA Y ELECTRICIDAD, con funciones en el LABORATORIO DE MÁQUINAS ELÉCTRICAS y BAJA TENSIÓN; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, cargo en el que revistó el Ing. Rubén Darío CUEVAS, por concurso;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación del Ing. Rubén Darío CUEVAS;

La notificación de los postulantes;

El Curriculum Vitae del Ing. Rubén Darío CUEVAS;

Los informes del Área Personal;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001 - H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:**

Art. 1°).- Designar interinamente al Ing. Rubén Darío CUEVAS (Leg. 35011), en un cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple en ELECTROTECNIA GENERAL y en ELECTROTECNIA Y ELECTRICIDAD, con funciones en el LABORATORIO DE MÁQUINAS ELÉCTRICAS y BAJA TENSION, del Departamento ELECTROTECNIA, desde el 24 de Junio de 2021 y hasta el 31 de Marzo de 2023.

Art. 2°).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 3°).- El Ing. Rubén Darío CUEVAS deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4°).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5°).- La misma caducará antes del 31 de Marzo de 2023 si el cargo se provee por concurso y la designación no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6°).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Electrotecnia y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE

CÓRDOBA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Mbl/